

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24397 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 464/11, por auto de 27 de junio de 2011 se ha declarado en concurso 27 de junio de 2011 a la deudora "Socialware, S.L.", con número de identificación fiscal B-95115663, con domicilio en avenida Ramón y Cajal, número 39, 4.ª planta, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), 5 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110057005-1